

IMPORTANTE

- Los interesados deben consignar sus documentos en la sede del Consulado, en una carpeta de manila, debidamente identificada con su nombre apellido, número de pasaporte, gestión solicitada y con los documentos en el orden en que se encuentran los requisitos.
- Este trámite requiere de siete (07) días hábiles para tramitar.
- No se procesan solicitudes vía correo.
- Es necesario para este trámite que el interesado vaya a la sede del Consulado.

VISA TRANSEUNTE FAMILIAR VENEZOLANO

Se otorgará al cónyuge del venezolano/a, siempre que el matrimonio se hubiere celebrado en el extranjero o en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, a los hijos menores de 18 años de edad no emancipados, a los progenitores y padres políticos, previa comprobación fehaciente del vínculo familiar. Para el otorgamiento de este visado el grupo familiar deberá viajar junto con el ciudadano/a venezolano/a a domiciliarse en el país. Tendrá una vigencia de un (01) año, múltiples entradas, sin límite de permanencia. Vencido dicho término el interesado podrá solicitar en Venezuela la prórroga.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

NO SE ACEPTARAN EXPEDIENTES INCOMPLETOS

1. Si es primera vez llenar la Planilla de Registro Consular en su totalidad (OBLIGATORIO). Debe colocar una fotografía tipo carnet, a color (OBLIGATORIO). Descargue Aquí[■] [RegistroConsular.pdf](#) 122.99 KB

1. Llenar en su totalidad y correctamente la Planilla de Solicitud de Visas. Descargue Aquí[■] [SolicitudVisa2014.pdf](#) 183.16 KB. De lo contrario no se procesará la solicitud.

2. Una (01) fotografía reciente de frente, tamaño 3X4 cm, a color, fondo blanco y sin accesorios.
 3. Pasaporte vigente con un mínimo de seis (06) meses antes de su vencimiento, y una (01) copia del mismo de las contentivas de datos personales.
 4. Una (01) copia de la cedula de identidad y pasaporte del solicitante.
 5. Constancia de Residencia en Venezuela.
 6. Una (01) copia de la cédula de identidad del ciudadano (a) venezolano (a) o Gaceta Oficial, si es venezolano (a) por naturalización, por el cual se genera el nexo.
 7. El o la solicitante, deberá presentar documento probatorio de la filiación (Acta de Matrimonio, Acta de Nacimiento, etc.); debidamente legalizada ante el Consulado respectivo o Apostillado.
Nota: si se está solicitando a un niño o adolescente tendrá que presentarse ambos progenitores, o en su defecto el que se encuentre ausente autorizará legalmente tanto para realizar la solicitud, así como para poder viajar.
 8. El ciudadano (a) venezolano (a) por nacimiento o naturalizado, presentará carta de manutención autenticada donde se comprometa a sufragar los gastos que realice el beneficiario en el territorio nacional.
 9. Constancia de trabajo del solicitante (venezolano o extranjero) actualizada, debidamente sellada por la empresa donde se especifique: sueldo, tiempo y antigüedad en el cargo, con el que demuestre fehacientemente sus medios lícitos de vida.
 10. Una (01) copia del registro de la empresa ante la Cámara de Comercio de Curazao (Si fuera el caso).
 11. Constancia de trabajo con, cargo, fecha de inicio y sueldo del solicitante.
 12. Si el solicitante trabaja por sus propios medios, deberá presentar documento autenticado donde indique la actividad que desarrolla, conjuntamente con un balance personal, expedido por contador público.
 13. Presentar dos (02) referencias comerciales originales, selladas y autenticadas.
 14. Presentar referencia bancaria (a la fecha) debidamente sellada por el entidad bancaria.
 15. Presentar los tres (03) últimos estados de cuentas bancarios.
 16. Cancelar los Derechos Consulares por la Gestión Consular, la cual tiene un costo de US\$. 60 (Los cuales serán cancelados una vez sea aprobada la actuación).
17. Original y copia de los antecedentes penales (Apostillados) emitidos por el organismo correspondiente del país de origen del interesado o Carta de Buena Conducta expedida, firmada y sellada por la correspondiente embajada.

NOTA

- Una vez recibidos los documentos, esta Misión Consular, requiere unos siete (7) días hábiles para su análisis y aprobación final.
- Los documentos que se suministren a este consulado para la solicitud de visas, no serán

retornables, excepto el pasaporte.

- La aceptación de los documentos no implica la expedición de visa.